



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00076498- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Contador Público y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 6 de marzo del corriente, autoriza el dictado de la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo para permitir que el proceso de inscripción pueda realizarse de manera ordenada; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer como materias electivas a dictarse en el primer semestre del año 2023, para la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), las que se mencionan a continuación:

Área Finanzas y Área Comercialización:

- Costos y Gestión II

Área Recursos Humanos:

- Costos y Gestión II
- Seguridad Social

Art. 2°.- Establecer la caracterización y requisitos para las asignaturas detalladas en el artículo precedente, en el documento que se acompaña como anexo y forma parte de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

